



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

86/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área "Habilitaciones Comerciales" considere la excepción a la Ordenanza Municipal N° 565/89 y sus modificatorias, y el asesoramiento necesario para la instalación de un Kiosco en el Barrio Fueguinos Auto convocados (Sección J Macizo 1 Parcela A1).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 140 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomás BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia